

Expediente: **1479/24-A3**

Carátula: **COSTILLA WALTER EXEQUIEL C/ M Y B PANIFICADOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **06/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222645205 - COSTILLA, Walter Exequiel-ACTOR

90000000000 - M Y B PANIFICADOS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1479/24-A3



H105015785823

JUICIO:COSTILLA WALTER EXEQUIEL c/ M Y B PANIFICADOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1479/24-A3 - Juzgado del Trabajo VI nom.

Hago constar que, en fecha 05 de agosto de 2025, se realizó la audiencia confesional ofrecida en el presente cuaderno de pruebas, conforme da cuenta la videograbación adjunta en la causa principal.

Participaron del acto el **Dr. Leonardo Andres Toscano**, Juez titular del Juzgado del Trabajo de la VIª Nominación y el letrado apoderado de la parte actora, **Dr. Carro Juan Manuel Esteban**.

Dejo constancia que los absolventes citados, **Sres. Bruno Cuzzo y Marcela Cuozzo** no comparecieron a pesar de estar debidamente notificados y habiendo sido llamado a viva voz.

Asimismo dejo constancia que el letrado Carro solicitó la confesión ficta de ambos absolventes.

A lo que el Sr. Magistrado proveyó:

En virtud de que fueron notificados en tiempo y forma los absolventes, proceda Secretaría a sacar de estado de reservado los pliegos y se valore en definitiva la incomparencia de los mismos.

Con lo que siendo horas 08.17 terminó el acto. Se hace saber que la audiencia fue videograbada, dejándose el presente registro para constancia de la celebración del acto, el cual es suscripto digitalmente para constancia. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.** 1479/24-A3 . MVC

Actuación firmada en fecha 05/08/2025

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.